

ÁREA: INNOVACIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

BERRIKER

TÍTULO

Proyectos de investigación, desarrollo e innovación de los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura del CAPV

PLAZO DE SOLICITUD

29/SEPT/2023

DESCRIPCIÓN

Tienen por finalidad aumentar la eficiencia y mejorar la competitividad y contribuir al crecimiento sostenible y fomentar la cooperación en los sectores agrícola, forestal y de los productos de la pesca y la acuicultura de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- Línea 1: Proyectos de I+D vinculados a la Cadena de Valor de la Alimentación y de la Madera (CVAM)
 - Proyectos de I+D empresarial de la CVAM. Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental liderados por empresas de los sectores de producción, transformación, distribución o comercialización de la CVAM
 - Proyectos de generación de conocimiento para la CVAM. Proyectos de investigación fundamental o investigación industrial realizados por agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación en las líneas de I+D vinculadas al ámbito RIS3 de Alimentación Saludable, a la estrategia de la Granja a la Mesa y a los Planes de la Viceconsejería en materia de I+D
- Línea 2: Proyectos de generación y difusión de conocimiento específico para los sectores agrícola y forestal. Proyectos de I+D realizados por agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación que sean de interés para todas las empresas vascas que ejerzan actividades en el sector o subsector agrícola o forestal
 - Línea 3: Proyectos de innovación en procesos de negocio. proyectos de innovación de base tecnológica, incluidas las tecnologías digitales, en los procesos de negocio de producción, transformación, distribución o comercialización en empresas de la Cadena de Valor de la Alimentación y de la Madera (CVAM). Los proyectos de esta línea de ayudas deberán estar orientados a la implementación de un nuevo o sustancialmente mejorado proceso de negocio cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran significativamente de las existentes con anterioridad como consecuencia de la utilización de nuevas tecnologías o debido a nuevas utilidades o combinaciones de tecnologías ya existentes

BENEFICIARIOS

- PYMES(Línea 1 a), Línea 3)
- Gran Empresa(Línea 1 a), Línea 3)
- Asociaciones empresariales(Línea 1 a)
- Los consorcios y agrupaciones de personas físicas o jurídicas privadas sin personalidad jurídica y las comunidades de bienes(Línea 1 a), Línea 3)
- Agentes de la Red Vasca de Ciencia, Tecnología e Innovación(Línea 1 b) y línea 2)

SUBVENCIÓN

Gastos efectuados en 2023 y hasta 31/12/24

A) Línea 1.a:

- Desarrollo experimental, hasta 25% general, y si es pyme hasta 45 %
- Investigación industrial, hasta 50% general, y si es pyme hasta 70 %

B) Línea 1.b, como máximo, del 50 % de los costes subvencionables.

A) Línea 2, como máximo, del 80 % de los costes subvencionables

A) Línea 3: hasta el 15% para gran empresa y 50% para pymes

INFORMACIÓN COMPLETA EN: [BOPV](#)